



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE
SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 511, SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE), CON N.I.F. F30142202, NRUE 1724.2024.00511.2023.07.5U, PARA EL PAGO DEL SALDO-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE DE UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.276.778,46 €).

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS.
- 7.-DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Vista la solicitud de pago del SALDO correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 511, "SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)", con N.I.F. F30142202, NRUE 1724.2024.00511.2023.07.5U y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000112834, de fecha 14/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 19/06/2024, así como informe técnico de 18/06/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago del saldo correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, Organización de Productores Organización de Productores nº 511, "SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)", con N.I.F. F30142202, NRUE 1724.2024.00511.2023.07.5U, por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.276.778,46 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 511, "SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)", con N.I.F. F30142202, NRUE 1724.2024.00511.2023.07.5U, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.276.778,46 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711" FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 511, "SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)"

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 18 de junio de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 18 de junio de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 19 de junio de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 19 de junio de 2024.
- Propuesta de la Sr^a. Consejera al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 511, "SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)", con N.I.F. F30142202, NRUE 1724.2024.00511.2023.07.5U, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.276.778,46 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711" FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 511, “SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)”, con N.I.F. F30142202, por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.276.778,46 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO DEL SALDO DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 511, “SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)”, con N.I.F. F30142202, de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.276.778,46 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

Fdo.: Ana María Fernández Trujillo



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago del SALDO correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 511, "SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)", con N.I.F. **F30142202**, NRUE **1724.2024.00511.2023.07.5U** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000112834, de fecha 14/02/2024.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepción temporal del RD 785/2023 y del R (UE) 2023/1619.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico de fecha 18/06/2024, con (CSV) CARM-31963caf-2d69-f101-d11f-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, minorada con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
2.2.1	2.2.1.01.90	273,55	157,26	El importe solicitado supera el importe de la factura.
7.14	7.14.1.01	830,40	477,40	Se incluyen parcelas cuya superficie no esta incluida en el Consejo de Agricultura Ecológica.
8.2	8.2	22,52	12,88	Ajuste Reglamentario Medida 8.
TOTAL		1.126,47	647,54	

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº 511, "SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)", con N.I.F. **F30142202**, NRUE **1724.2024.00511.2023.07.5U**, el PAGO DEL SALDO correspondiente a la ayuda financiera a los Programas y Fondos Operativos de la anualidad 2023, por un importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.276.778,46 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122 , propuesta definitiva SIACA-II nº **2024/03825**, con (CSV) CARM-296fe718-2d69-d6ba-b656-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta IBAN nº **ES61 3058 0343 8827 1200 0015**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

Fulgencio Pérez Hernández



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	SALDO
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2023-2025
ANUALIDAD	2023
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2024
Nº DE REGISTRO	202490000112834
NRUE	1724.2024.00511.2023.07.5U
Nº REGISTRO OP NACIONAL	511
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	SDAD. COOP AGRARIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
DOMICILIO SOCIAL	CL DIPUTACIÓN LA HOYA LORCA 30800 (MURCIA)
N.I.F.	F30142202

D/Dña. **Celia Juan Garre**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 17/01/2023	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 09/01/2024	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 12/09/2022	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES61 3058 0343 88 2712000015	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

18/06/2024 13:51:09

18/06/2024 13:42:51 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9 Las acciones del programa operativo ejecutado **no están incluidas** en la lista de operaciones y **gastos no subvencionables** del **Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)**

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del **anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)**

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los **límites máximos** de gastos contemplados en el **anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)**

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)**
 Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 Se ha **notificado en su caso** a la OP, de acuerdo con la **Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias** observadas en su **solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:**

13 Petición de documentos de fecha:
 [] [] [] [] [] []

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:
 14/02/2024 05/03/2024 26/03/2024 02/05/2024 07/05/2023 23/05/2023

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales
 ***** Comunicación Control in situ
 ***** Comunicación Control in situ
 ***** Comunicación Control in situ
 ***** Comunicación Control in situ

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT Fecha control: [])

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en **otras CCAA**, se solicita: (SALDO/AT)
 Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:
ANEXO I (GESPRO)

19 **Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos**, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)
ANEXO II APLI NO APLICA

20 **Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)**

Resumen		
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
TOTAL		



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

ANEXO III APLI NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

- **INFORME** relativo al cálculo de **Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.
- **Documentación:**
 - ✓ **Facturas**
 - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria **(cuenta única)** / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV APLIC NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
2.2.1	2.2.1.01.90	273,55	157,26	El importe solicitado supera el importe de la factura.
7.14	7.14.1.01	830,40	477,40	Se incluyen parcelas cuya superficie no esta incluida en el Consejo de Agricultura Ecológica.
8.2	8.2	22,52	12,88	Ajuste Reglamentario Medida 8.
TOTAL		1.126,47	647,54	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

- 23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 24 El total de **la ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018)** **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayudad de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

18.06/2024 13:42:55 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
18.06/2024 13:51:09
JUAN GARRE, CECILIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. *(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)*

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE para el pago a la **OSDAD. COOP AGRARIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** con N.I.F **F30142202** por importe de: «UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS» **1.276.778,46** €

7 OBSERVACIONES

29	(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación	OBSERV (1)
	Descripción de las observaciones	Número
	* De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita hasta el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada.	
	La OP solicitó y se le pago en el 1er PP anualidad 2023 la ayuda al 50 % y en el Saldo solicita 57,49 %.	
	El % definitivo según GESPRO aplicado al Gasto ejecutado y admisible es el 54,71 %.	

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.o 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

Reglamento (UE) nº 2021 /2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

18.06/2024.13.51.09 CARMONA CABRERA, ANTONIO JUAN GARRÉ, CELIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Reglamento (UE) nº 2021 /126 de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

Reglamento (UE) nº 2023 /330 de la Comisión de 22 de noviembre de 2022, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2022/2528 de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.o 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 856/2022, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común

Real Decreto 785/2023, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

18.06/2024.13.51.09

18.06/2024.13.42.55 | CARMONIA CABRERA, ANTONIO

JUAN GARRE, CELIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

Circular de Coordinación 09/2021, sobre normas de coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 40/2023, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de la intervención sectorial a los programas operativos de frutas y hortalizas. .

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA TÉCNICO,

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Celia Juan Garre

Antonio J. Carmona Cabrera

ANEXO I MEDIDAS

OP Nº 511 SACOJE 2023

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.970.357,17	1.970.357,17	1.793.794,47	Ninguna	1.793.794,47	0,00	0,00	976.674,61	976.674,61	0,00	0,00	976.674,61
2	294.547,86	294.547,86	271.150,45	Ninguna	270.876,90	273,55	0,00	143.566,20	143.408,94	157,26	0,00	143.408,94
3	794.521,63	794.521,63	794.521,63	Ninguna	794.521,63	0,00	0,00	438.165,57	438.165,57	0,00	0,00	438.165,57
6	349.000,00	349.000,00	85.373,19	Ninguna	85.373,19	0,00	0,00	49.081,01	49.081,01	0,00	0,00	49.081,01
7	200.486,32	200.486,32	193.756,12	Ninguna	192.925,72	830,40	0,00	107.973,36	107.495,96	477,40	0,00	107.495,96
8	73.650,00	73.650,00	64.052,96	Ninguna	64.052,96	22,52	0,00	36.824,04	36.824,04	12,88	0,00	36.811,09
	3.682.562,98	3.682.562,98	3.202.648,82	0,00	3.201.544,87	1.126,47	0,00	1.752.284,79	1.751.650,13	647,54	0,00	1.751.637,18

ANEXO I ACCIONES

Medida	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	615.774,43	615.774,43	609.511,73	Ninguna	609.511,73	0,00	0,00	339.819,26	339.819,26	0,00	0,00	339.819,26
1	1.2	1.354.582,74	1.354.582,74	1.184.282,74	Ninguna	1.184.282,74	0,00	0,00	636.855,35	636.855,35	0,00	0,00	636.855,35
2	2.1	74.861,86	74.861,86	54.076,73	Ninguna	54.076,73	0,00	0,00	28.501,92	28.501,92	0,00	0,00	28.501,92
2	2.2	219.686,00	219.686,00	217.073,72	Ninguna	216.800,17	273,55	0,00	115.064,28	114.907,02	157,26	0,00	114.907,02
3	3.1	794.521,63	794.521,63	794.521,63	Ninguna	794.521,63	0,00	0,00	438.165,57	438.165,57	0,00	0,00	438.165,57
6	6.1	199.000,00	199.000,00	38.208,39	Ninguna	38.208,39	0,00	0,00	21.966,00	21.966,00	0,00	0,00	21.966,00
6	6.2	150.000,00	150.000,00	47.164,80	Ninguna	47.164,80	0,00	0,00	27.115,01	27.115,01	0,00	0,00	27.115,01
7	7.14	42.715,20	42.715,20	37.632,00	Ninguna	36.801,60	830,40	0,00	21.634,63	21.157,23	477,40	0,00	21.157,23
7	7.23	145.003,92	145.003,92	145.003,92	Ninguna	145.003,92	0,00	0,00	80.778,63	80.778,63	0,00	0,00	80.778,63
7	7.29	12.767,20	12.767,20	11.120,20	Ninguna	11.120,20	0,00	0,00	5.560,10	5.560,10	0,00	0,00	5.560,10
8	8.2	73.650,00	73.650,00	64.052,96	Ninguna	64.052,96	22,52	0,00	36.824,04	36.824,04	12,88	0,00	36.811,09
		3.682.562,98	3.682.562,98	3.202.648,82	0,00	3.201.544,87	1.126,47	0,00	1.752.284,79	1.751.650,13	647,54	0,00	1.751.637,18

ANEXO I ACTUACIONES

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	457.912,43	457.912,43	453.649,73	Ninguna	453.649,73	0,00	0,00	258.032,71	258.032,71	0,00	0,00	258.032,71
1	1.1	1.1.6	53.476,00	53.476,00	53.476,00	Ninguna	53.476,00	0,00	0,00	30.743,35	30.743,35	0,00	0,00	30.743,35
1	1.1	1.1.8	104.386,00	104.386,00	102.386,00	Ninguna	102.386,00	0,00	0,00	51.043,20	51.043,20	0,00	0,00	51.043,20
1	1.2	1.2.1	1.209.236,16	1.209.236,16	1.056.736,16	Ninguna	1.056.736,16	0,00	0,00	565.798,29	565.798,29	0,00	0,00	565.798,29
1	1.2	1.2.2	59.346,58	59.346,58	59.046,58	Ninguna	59.046,58	0,00	0,00	33.945,88	33.945,88	0,00	0,00	33.945,88
1	1.2	1.2.4	86.000,00	86.000,00	68.500,00	Ninguna	68.500,00	0,00	0,00	37.111,18	37.111,18	0,00	0,00	37.111,18
2	2.1	2.1.5	34.309,00	34.309,00	34.153,44	Ninguna	34.153,44	0,00	0,00	17.963,77	17.963,77	0,00	0,00	17.963,77
2	2.1	2.1.6	40.552,86	40.552,86	19.923,29	Ninguna	19.923,29	0,00	0,00	10.538,15	10.538,15	0,00	0,00	10.538,15
2	2.2	2.2.1	219.686,00	219.686,00	217.073,72	Ninguna	216.800,17	273,55	0,00	115.064,28	114.907,02	157,26	0,00	114.907,02
3	3.1	3.1.1	30.680,00	30.680,00	30.680,00	Ninguna	30.680,00	0,00	0,00	17.637,93	17.637,93	0,00	0,00	17.637,93
3	3.1	3.1.2	628.161,63	628.161,63	628.161,63	Ninguna	628.161,63	0,00	0,00	342.525,22	342.525,22	0,00	0,00	342.525,22
3	3.1	3.1.4	135.680,00	135.680,00	135.680,00	Ninguna	135.680,00	0,00	0,00	78.002,42	78.002,42	0,00	0,00	78.002,42
6	6.1	6.1.3	199.000,00	199.000,00	38.208,39	Ninguna	38.208,39	0,00	0,00	21.966,00	21.966,00	0,00	0,00	21.966,00
6	6.2	6.2.2	150.000,00	150.000,00	47.164,80	Ninguna	47.164,80	0,00	0,00	27.115,01	27.115,01	0,00	0,00	27.115,01
7	7.14	7.14.1	42.715,20	42.715,20	37.632,00	Ninguna	36.801,60	830,40	0,00	21.634,63	21.157,23	477,40	0,00	21.157,23
7	7.23	7.23.1	145.003,92	145.003,92	145.003,92	Ninguna	145.003,92	0,00	0,00	80.778,63	80.778,63	0,00	0,00	80.778,63
7	7.29	7.29.1	12.767,20	12.767,20	11.120,20	Ninguna	11.120,20	0,00	0,00	5.560,10	5.560,10	0,00	0,00	5.560,10
8	8.2	8.2.1	73.650,00	73.650,00	64.052,96	Ninguna	64.030,44	22,52	0,00	36.824,04	36.811,10	12,88	0,00	36.811,09
			3.682.562,98	3.682.562,98	3.202.648,82	0,00	3.201.522,35	1.126,47	0,00	1.752.284,79	1.751.637,19	647,54	0,00	1.751.637,18

IMPORTE PAGADO EN EL 1º PO	474.858,72
IMPORTE A TRANSFERIR EN EL SALDO	1.276.778,46

18/06/2024 13:42:51 CARMONA CABRERA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los sellos de firma se muestran con sus correspondientes certificaciones digitales. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

ANEXO 3 RETIRADAS

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/891

O.P.: N° 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: NO RECOLECCIÓN
PRODUCTO: LECHUGA

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	LECHUGA	AIRE LIBRE	6,80	6,80	6.936,00	47.164,80	47.164,80	47.164,80	23.582,40
TOTAL NO RECOLECCIÓN			6,80	6,80		47.164,80	47.164,80	47.164,80	23.582,40

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: MELÓN, SANDÍA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	MELÓN	48.060	48.060	0,3607	17.335,24	14,42	17.320,82	17.320,82	17.320,82	8.660,40
	SANDÍA	286.978	286.978	0,0731	20.978,09	90,52	20.887,57	20.887,57	20.887,57	10.443,75
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		335.038	335.038		38.313,33	104,94	38.208,39	38.208,39	38.208,39	19.104,15

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	511	CIF:	F30142202		
Razón Social:	SAGRADO CORAZON DE JESUS (SACOJE)				
Anualidad:	2023	Expediente:	23-13-30-511	Solicitud:	002-S
Nº de Registro:	202490000112834	Fecha de impresión:	14/06/2024 08:32:19		

18/06/2024 13:51:09
 N
 TIPO
 CONTROLADO
 18/06/2024 13:42:55
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 Ge
 JUAN GARRIE, CELIA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		05/06/2024 12:43	cjg36s
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		05/06/2024 12:43	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 271.b) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		05/06/2024 12:43	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		05/06/2024 12:44	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		05/06/2024 12:44	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

CARMONA BARBERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		05/06/2024 12:45	cjb36s
18/06/2024 13:42:55	A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		05/06/2024 12:45	cjb36s
18/06/2024 13:42:55	A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		05/06/2024 12:49	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		14/06/2024 08:32	cjb36s
18/06/2024 13:42:55	GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si	El socio 30 AGROFRUIMA S.COOP fue dado de baja el 19/10/2020, pasando a ser FRUIMA S.L con el mismo nº de socio. Todas las actuaciones que aparecen con el nombre de AGROFRUIMA S.COOP corresponden a FRUIMA S.L y están justificadas correctamente.	13/06/2024 10:10	cjb36s
18/06/2024 13:42:55	GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		05/06/2024 12:50	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN GABRIEL CELLA

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 CARMONA CARRERA, ANTONIO	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		05/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		05/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		05/06/2024 12:50	cjc36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		05/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		05/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		05/06/2024 12:50	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		05/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		05/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		05/06/2024 12:50	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CARMONA CARRERA, ANTONIO

JUAN G. RIBE, CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 GPNE A07.1	GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Np		05/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		05/06/2024 12:51	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 GARCIA, CELIA	(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		05/06/2024 12:51	cjc36s

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los documentos que aparecen en este listado pueden ser consultados en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.8.5 de la Ley 39/2015. Los documentos que aparecen en este listado pueden ser consultados en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.8.5 de la Ley 39/2015. Los documentos que aparecen en este listado pueden ser consultados en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 22.8.5 de la Ley 39/2015.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		05/06/2024 12:51	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	GPNE A07.2.1 Facturas				Np		05/06/2024 12:51	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		05/06/2024 12:51	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN GABRIEL CELLA | CARMONA CARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		05/06/2024 12:51	cjg36s

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos de este tipo pueden ser consultados y verificados en el portal de transparencia de Murcia, en el enlace: <https://sede.carm.es>.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>.
 Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos de este tipo pueden ser consultados y verificados en el portal de transparencia de Murcia, en el enlace: <https://sede.carm.es>.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>.

COMPROBACIÓN
 N

18/06/2024 13:51:09

CARMONA CARRERA, ANTONIO

18/06/2024 13:42:55

GARCIA, CELIA

JUAN G. RIBE, CELIA GARCIA, CARMONA CABRERA, ANTONIO GARCIA
 18/06/2024 13:42:55
 18/06/2024 13:51:09
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5ºanexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s

Este es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

JUAN G. RIBE. CELIA

Ge

18/06/2024 13:42:55

CARMONA CABRERA, ANTONIO

Ge

18/06/2024 13:51:09

N

COMPROBACIÓN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		05/06/2024 12:51	cjg36s
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		05/06/2024 12:52	cjg36s
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		05/06/2024 12:52	cjg36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

COMPROBACIÓN

18/06/2024 13:51:09

CARMONA CARRERA, ANTONIO

18/06/2024 13:42:55

Ge

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		05/06/2024 12:52	cjg36s
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		05/06/2024 12:52	cjg36s
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Np		05/06/2024 12:53	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

N
 COMPROBACIÓN

18/06/2024 13:51:09
 G

18/06/2024 13:42:55
 CARMONA CABRERA, ANTONIO

18/06/2024 13:42:55
 G

18/06/2024 13:42:55
 G

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		05/06/2024 12:54	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		05/06/2024 12:54	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		05/06/2024 12:54	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		05/06/2024 12:54	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		05/06/2024 12:54	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		05/06/2024 12:55	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

Ge

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		05/06/2024 12:55	cjg36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		05/06/2024 12:55	cjg36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		05/06/2024 12:56	cjg36s

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden acceder a este documento en la sede de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los usuarios de los recursos administrativos de esta Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, pueden acceder a este documento en la sede de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.com.murcia.es>

JUAN G. RIBE. CELIA
 18/06/2024 13:42:55 | CARMONA CARRERA, ANTONIO
 18/06/2024 13:51:09

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		05/06/2024 12:56	cjg36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		05/06/2024 12:57	cjg36s
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		05/06/2024 12:57	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

JUAN G. RIBE. CELIA

Gen

18/06/2024 13:42:55

CARMONA CABREJA, ANTONIO

18/06/2024 13:51:09

N

COMPROBACIÓN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 G	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		05/06/2024 12:57	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 G CARMONA CABRERA, ANTONIO	(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		05/06/2024 12:57	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 G JUAN GABRIEL CELLA	(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		05/06/2024 12:57	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		05/06/2024 12:57	cjg36s
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Np		05/06/2024 12:57	cjg36s
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		05/06/2024 12:57	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

Ge

18/06/2024 13:42:55

CARMONA BARBERA, ANTONIO

18/06/2024 13:51:09

N

COMPROBACIÓN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		05/06/2024 12:57	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		05/06/2024 12:57	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

CARMONA BARBERA, ANTONIO

JUAN GABRIEL CELLA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 CARMONA BARBERA, ANTONIO	(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CARMONA BARBERA, ANTONIO	(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CARMONA BARBERA, ANTONIO	(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 COMPROBACIÓN	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CARMONA CABRERA, ANTONIO	(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases impositivas de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 CELLA	(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		05/06/2024 12:57	cjb36s
18/06/2024 13:42:55	(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		05/06/2024 12:57	cjb36s
18/06/2024 13:42:55	(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		05/06/2024 12:57	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN GABRIEL CELLA

Ge

CARMONA CARRERA, ANTONIO

18/06/2024 13:51:09

N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		05/06/2024 12:57	cjg36s
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		05/06/2024 12:58	cjg36s
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garantizan que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		07/06/2024 14:16	cjg36s

JUAN G. RIBE. CELIA

Gen

18/06/2024 13:42:55

CARMONA BARBERA, ANTONIO

18/06/2024 13:51:09

N

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18.06.2024 13:51:09 COMPROBACIÓN	(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		05/06/2024 12:57	cjc36s
18.06.2024 13:42:55 CARMONA CARRERA, ANTONIO	(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s
18.06.2024 13:42:55 GARCIA, CELIA	(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		05/06/2024 12:57	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				Si		05/06/2024 12:58	cjb36s
18/06/2024 13:42:55	VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual.				Np		05/06/2024 12:58	cjb36s
18/06/2024 09:59:50	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 20.600 € utilitarios y a 31.450 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).	1			Si		06/06/2024 09:59	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 20.600 € utilitarios y a 31.450 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).		1.2		Si		06/06/2024 09:59	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		05/06/2024 13:20	cjc36s
18/06/2024 12:50:50	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si		10/06/2024 12:50	cjc36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros de verificación pueden ser contrastados en el portal de verificación de Murcia: https://sede.carm.es/verificadocuments e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		05/06/2024 13:20	cvg36s
18/06/2024 13:42:55	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		05/06/2024 13:20	cvg36s
18/06/2024 13:42:55	Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		05/06/2024 13:39	cvg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN GABRIEL CELLA

ES

18/06/2024 13:42:55

CARMONA BARRERA, ANTONIO

ES

18/06/2024 13:51:09

N

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		05/06/2024 13:39	cjg36s
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Si		10/06/2024 12:50	cjg36s
La titularidad del semillero está a nombre de la OP			1.1.8	Si		10/06/2024 12:50	cjg36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos firmados en los recuadros de esta copia auténtica imprimible pueden ser contrastados en cualquier momento a través del procedimiento de verificación introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) en el campo correspondiente.

JUAN G. RIBE. CELIA

ES

18/06/2024 13:42:55 | CARMONA BARRERA, ANTONIO

18/06/2024 13:51:09

N

COMPROBACIÓN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 SP CO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.8	Si		10/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 SP CO	Semilleros			1.1.8	Si		10/06/2024 12:50	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 SP CO	Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		05/06/2024 13:44	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 SP CO	Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Se aportan ROMA: 1,18,21,31,32,33,38,39,41,42,43,44,45, 46,47,48,49,50,52,53,54,55,56,57,58,5 9,60,63,64. NO PRECISA CARTILLA DE ROMA: 62,51,40,4	13/06/2024 10: 15	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 SP CO	Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		05/06/2024 13: 44	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 SP CO	Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		05/06/2024 13: 44	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		06/06/2024 09:59	cjg36s
Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		06/06/2024 09:59	cjg36s
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		06/06/2024 09:59	cjg36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

JUAN G. RIBE. CELIA
 18/06/2024 13:42:55 | CARMONA BARRERA, ANTONIO
 18/06/2024 13:51:09 | SP

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Np		13/06/2024 10:11	cjc36s
18/06/2024 13:42:55	Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		06/06/2024 09:59	cjc36s
18/06/2024 09:59:59	Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 20.600 € utilitarios y a 31.450 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		06/06/2024 09:59	cjc36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

ES

SI

SI

N

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matrícula			1.2.4	Si	Aporta cartilla del Roma donde va instalado el GPS de las actuación 1.2.4.01 y 1.2.4.02. De la actuación 1.2.4.06 presenta Inadmisión a trámite.	13/06/2024 10:16	cjg36s
Otros medios de producción.			1.2.4	Si		05/06/2024 13:53	cjg36s
Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		05/06/2024 13:53	cjg36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser verificados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocuments e introduciendo el código seguro de verificación

JUAN G. RIBE. CELIA

ES

18/06/2024 13:42:55

CARMONA BARRERA, ANTONIO

SP

18/06/2024 13:51:09

N

COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 SI COMPROBACIÓN	Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		06/06/2024 10:01	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 SI COMPROBACIÓN	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		05/06/2024 13:54	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 SI COMPROBACIÓN	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		05/06/2024 13:54	cjb36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden acceder al documento y los servicios asociados desde el portal electrónico del correspondiente órgano emisor.
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los usuarios pueden acceder al documento y los servicios asociados desde el portal electrónico del correspondiente órgano emisor. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		05/06/2024 13:54	cjg36s
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		05/06/2024 13:54	cjg36s
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		05/06/2024 13:54	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

NOMBRE: JUAN GABRIEL CELLA
 FECHA: 18/06/2024 13:42:55
 CARMONA BARRERA, ANTONIO
 SÍ
 18/06/2024 13:51:09
 SI

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		05/06/2024 13:54	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		05/06/2024 13:54	cjc36s
18/06/2024 13:42:55 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		05/06/2024 13:54	cjc36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Obra civil			3.1.1	Si		05/06/2024 13:56	cjg36s
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		06/06/2024 10:01	cjg36s
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si		06/06/2024 10:01	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA
 18/06/2024 13:42:55 | CARMONA BARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que aparecen en este listado pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores	Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Aporta RIA de las siguientes actuaciones 3.1.2: 01,04,07-1,07-2,08,09,12-1,12-2,13,14-1,14-2,15.	13/06/2024 10:19	cvg36s
18/06/2024 13:42:55 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que aparecen en este listado pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		06/06/2024 10:01	cvg36s
18/06/2024 13:42:55 SI Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos electrónicos que aparecen en este listado pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores	Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		05/06/2024 13:56	cvg36s

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		05/06/2024 13:56	cjg36s
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		05/06/2024 13:57	cjg36s
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		05/06/2024 13:57	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados en el sistema de verificación de documentos de Murcia a través de la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

JUAN G. RIBE. CELIA

ES

18/06/2024 13:42:55

CARMONA BARRERA, ANTONIO

18/06/2024 13:51:09

N

COMPROBACIÓN

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 SI COMPROBACIÓN	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		05/06/2024 13:57	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 SI CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		05/06/2024 13:57	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 SI CEBRA, CELIA	(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		05/06/2024 13:57	cjb36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
18/06/2024 13:51:09 SP	(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		05/06/2024 13:57	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 SP	Producción ecológica genérica			7.14.1	Si	Se ha solicitado a la OP que aportara la inscripción en el CAE actualizado. Se comprueba que hay discrepancias debido a los cambios en el SIGPAC, pero se comprueba gráficamente que coinciden las parcelas.	10/06/2024 12:52	cjb36s
18/06/2024 13:42:55 SP	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		05/06/2024 13:57	cjb36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA

CARMONA BARRERA, ANTONIO

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.23.1	Si		06/06/2024 10:02	cjg36s
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización			7.23.1	Si		06/06/2024 10:02	cjg36s
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		06/06/2024 10:02	cjg36s

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros pueden ser contrastados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

COMPROBACIÓN

18/06/2024 13:51:09

CARMONA BARRERA, ANTONIO

18/06/2024 13:42:55

ESTRADA

JUAN G. RIBE. CELIA

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		06/06/2024 10:02	cjg36s
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		05/06/2024 13:58	cjg36s
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		05/06/2024 13:58	cjg36s

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

JUAN G. RIBE. CELIA
 18/06/2024 13:42:55 | CARMONA FERRERA, ANTONIO
 18/06/2024 13:51:09

JUAN GARRIE, CELIA 18/06/2024 13:42:55 CARMONA CABREBA, ANTONIO 18/06/2024 13:51:09

COMPROBACION N. Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se encuentran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		05/06/2024 13:58	cjg36s

INFORME RESUMEN DEL PROCESO
DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	511	CIF	F30142202
Razón social	SAGRADO CORAZON DE JESUS (SACOJE)		
Anualidad	2023	Expediente	23-13-30-511-002-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	56,03	1.793.794,47 €	56,03	1.793.794,47 €	1,00000000	976.674,61 €	976.674,61 €
Medida 2	100	8,46	270.876,90 €	8,46	270.876,90 €	1,00000000	143.408,94 €	143.408,94 €
Medida 3	100	24,82	794.521,63 €	24,82	794.521,63 €	1,00000000	438.165,57 €	438.165,57 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	2,67	85.373,19 €	2,67	85.373,19 €	1,00000000	49.081,01 €	49.081,01 €
Medida 7	100	6,03	192.925,72 €	6,03	192.925,72 €	1,00000000	107.495,96 €	107.495,96 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		6,03	192.925,72 €	6,03	192.925,72 €	1,00000000	107.495,96 €	107.495,96 €
Medida 8	100	2,00	64.052,96 €	2,00	64.030,45 €	0,99964853	36.824,04 €	36.811,09 €
Gastos generales	2	2,00	64.052,96 €	2,00	64.030,45 €	0,99964853	36.824,04 €	36.811,09 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las med/int			3.201.544,87 €		3.201.522,35 €		1.751.650,13 €	1.751.637,18 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	64.052,96 €	2,00	64.030,44 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	3.202.648,82 €
Gasto subvencionable	3.201.544,87 €
Programa operativo (tras ajustes)	3.201.522,35 €
Gasto no aceptado	1.126,47 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	1.752.284,72 €
Ayuda admisible total	1.751.650,13 €
Ayuda admisible tras ajustes	1.751.637,18 €
Ayuda solo GC	49.081,01 €
Reducciones sancionables a aplicar	647,54 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

18.06/2024.13.51.09

18.06/2024.13.42.51 CARMONA CABRERA, ANTONIO

JUAN GABRE, CELIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Máximos de ayuda FEAGA	
Importe Aprobado	1.841.281,42 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)	2.974.403,91 €
VPC validado	41.577.528,44 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC	1.704.678,66 €
4,6% VPC: Máximo de ayuda resultante para todo el PO	1.912.566,30 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?	No
Aportaciones al Fondo Operativo	1.601.375,23 €
Sin aportaciones de DG	Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad	
1.752.284,72 €	
Ayuda FEAGA admisible	1.751.637,18 € 4,21 % del VPC
Todas las med/int excepto la GC	1.702.556,17 € 4,09 % del VPC
Med/int GC	49.081,01 € 0,12 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado	647,54 €
Sancionable(art.61.3)	647,54 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada	647,54 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo	0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis	0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)	0,00 €
3. Penalizaciones	
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
4. Ayuda FEAGA para la anualidad	1.751.637,18 €
5. Pagos previos	
474.858,72 €	
a. Anticipos	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
c. Pagos parciales	474.858,72 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados	0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo	0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:	0,00 €
6. Importe a transferir	1.276.778,46 €
Observaciones	* De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; se le aplica el 54,71 % del gasto ejecutado sin superar la ayuda aprobada. "



RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Observaciones			
Usuario	cjg36s	Fecha de grabación	14/06/2024

Propuesta de pago



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 - SALDO

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2023** de la Organización de Productores **Nº 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)**, con N.I.F. Nº F30142202.

Con fecha 14 de febrero de 2024, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202490000112834, fue presentada por la Organización de Productores **Nº 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al **PAGO del SALDO ANUALIDAD 2023**, con el NRUE: 1724.2024.00511.23.07.5U.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.1.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotación ganaderas que abajo se relacionan”, por concepto de recepción de frutas y hortalizas retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de CIENTO CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (104,94 €).

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
MELÓN	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L.	28.800	8,64
	TERESA PÉREZ PÉREZ	19.260	5,78
SANDÍA	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L.	266.458	84,36
	TERESA PÉREZ PÉREZ	20.520	6,16
TOTAL KILOS		314.518,00	104,94



1.1.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L.: 376.200 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300241340322 376.200 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
JULIO	115.720
AGOSTO	194.020
Total general	309.740

TERESA PÉREZ PÉREZ: 20.520 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300241340301 20.520 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
JULIO	20.540
AGOSTO	19.260
Total general	39.800

Esta explotación se excedió en la operación 5112023OD3 en 20 kg en la recepción de producto de acuerdo a la capacidad máxima autorizada, no obstante se tuvo en cuenta en la aprobación de la operación previa a la presentación de la solicitud, por lo que no supone minoración alguna para el pago de la ayuda de saldo 2023.

1.1.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

La organización de productores solicita incremento del 54,71 % de ayuda, acogiéndose al artículo 1 apartado 2 del Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619 de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones para el año 2023, a determinadas disposiciones de los La organización de productores solicita el 57,64 % de ayuda o compensación con importe aprobado en esta



actuación, acogiéndose al artículo 1 apartado 2 del Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619 de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) nº 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino, causados por fenómenos meteorológicos adversos.

Este incremento superior al 50% queda reflejado en el resumen final del pago de la ayuda junto al resto de las actuaciones.

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
LIMENTACIÓN ANIMAL	MELÓN	48.060	48.060	17.335,24	14,42	17.320,82	17.320,82	17.320,82	8.660,40
	SANDÍA	286.978	286.978	20.978,09	90,52	20.887,57	20.887,57	20.887,57	10.443,75
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		335.038	335.038	38.313,33	104,94	38.208,39	38.208,39	38.208,39	19.104,15

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

2.- RECOLECCIÓN EN VERDE Y RENUNCIA A EFECTUAR COSECHA.-

2.1.- Actuación 6.2.2.- Renuncia a efectuar cosecha.

Se presenta informe agronómico medioambiental y fitosanitario emitido por el técnico ajeno a la OPFH Francisco M. Escámez Martínez, visado el 15 de enero de 2024, sobre las operaciones de LECHUGA, resultando el mismo, conforme.

2.1.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS:

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Renuncia a efectuar cosecha es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

2.1.2.- SUPERFICIE DIFERENCIADA POR SOCIO PRODUCTOR:

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)	SUP ADMITIDA (has)
JOSÉ MNEZ. SEGURA	3,32	3,32	3,32	3,32
AGRÍCOLA RUIZ PIVIDAL, S.L.	1,79	1,79	1,79	1,79
SOLNATUR IBERIA, S.L.	2,14	2,14	1,69	1,69
Total general	7,25	7,25	6,80	6,80



2.1.3.- RESUMEN GASTO ADMITIDO:

La organización de productores solicita el 54,71 % de ayuda o compensación con importe aprobado en esta actuación, acogiéndose al artículo 1 apartado 2 del Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619 de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) nº 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino, causados por fenómenos meteorológicos adversos.

Este incremento superior al 50% queda reflejado en el resumen final del pago de la ayuda junto al resto de las actuaciones.

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	LECHUGA	AIRE LIBRE	6,80	6,80	6.936,00	47.164,80	47.164,80	47.164,80	23.582,40
TOTAL NO RECOLECCIÓN			6,80	6,80		47.164,80	47.164,80	47.164,80	23.582,40

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de cosecha en verde o renuncia a efectuar cosecha fue del 100 %, por tanto cumple artículo 31.1 y 31.2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017.

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	38.208,39	19.104,15
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "NO RECOLECCIÓN"	47.164,80	23.582,40
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	85.373,19	42.686,55

3.- MINORACIONES

3.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

3.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

511 CERTIF. MED-6 SALDO 2023 .docx

4.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEAGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago del **PAGO** del **SALDO** del Fondo Operativo **2023**, realizada por la Organización de Productores **Nº 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (85.373,19 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

14/06/2024 12:48:36

CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

511 CERTIF. MED-6 SALDO 2023 .docx

ANEXO

14/06/2024 12:48:36

14/06/2024 12:46:35 CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELODDI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

O.P.: N° 511 "SAGRADO CORAZÓN DE JESUS S.COOP."
 N.I.F.: F-30142202
 ANUALIDAD: 2023

A).- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)

PRODUCTO: MELON

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	3.697.797	171.451	3.869.248	95,57%	3.803.189	0	3.803.189	3.634.665	4.881.544	0	280.600	5,75%	≤ 10%
2021	3.566.894	35.639	3.602.533	99,01%	3.283.663	0	3.283.663	3.251.179	4.150.069	0	574.160	8,56%	≤ 10%
2022	2.035.943	9.888	2.045.831	99,52%	1.849.357	0	1.849.357	1.840.419	3.878.696	0	21.100	7,00%	≤ 10%
2023									2.908.754	0	48.060	9,87%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												7,10%	≤ 15%

PRODUCTO: SANDÍA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	9.217.540	2.092.464	11.310.004	81,50%	9.903.073	0	9.903.073	8.070.905	7.548.643	0	288.475	3,82%	≤ 10%
2021	8.401.944	2.569.463	10.971.407	76,58%	10.055.879	0	10.055.879	7.700.829	7.602.349	0	355.362	4,67%	≤ 10%
2022	6.030.113	1.296.821	7.326.934	82,30%	6.983.574	0	6.983.574	5.747.526	7.920.655	0	271.440	3,43%	≤ 10%
2023									7.173.087		286.978	4,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												3,97%	≤ 15%

(*): Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **MELÓN y SANDÍA**. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

B).- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 41 del Reglamento (UE) 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R (CE) Nº 1234/2007
		2020	2021	2022	Media		
MELÓN	0	3.634.665	3.251.179	1.840.419	2.908.754	0,00%	≤ 5%
SANDÍA	0	8.070.905	7.700.829	5.747.526	7.173.087	0,00%	≤ 5%
TOTAL:	0	11.705.570	10.952.008	7.587.944	10.081.841	0,00%	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1308/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de **MELÓN y SANDÍA** sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: MELÓN, SANDÍA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	IMPORTE AYUDA (€/Kg)	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO MÁX (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	MELÓN	48.060	48.060	0,3607	17.335,24	14,42	17.320,82	17.320,82	17.320,82	8.660,40
	SANDÍA	286.978	286.978	0,0731	20.978,09	90,52	20.887,57	20.887,57	20.887,57	10.443,75
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		335.038	335.038		38.313,33	104,94	38.208,39	38.208,39	38.208,39	19.104,15

DATOS PRODUCTO / GANADERO:

PRODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
MELÓN	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCH-	28.800	8,64
	TERESA PÉREZ PÉREZ	19.260	5,78
SANDÍA	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCH-	266.458	84,36
	TERESA PÉREZ PÉREZ	20.520	6,16
TOTAL KILOS		314.518,00	104,94

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: **511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)**

ANUALIDAD: **2023**

DESTINO: **ALIMENTACIÓN ANIMAL**

PRODUCTO: **MELÓN, SANDÍA**

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
05/07/2023	5112023OD1	Melón	20.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	10/07/2023	8.880		8.880	8.880	8.880
05/07/2023	5112023OD2	Sandía	20.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	10/07/2023	13.000		13.000	13.000	13.000
12/07/2023	5112023OD3	Sandía	20.000	A.A	TERESA PÉREZ PÉREZ	18/07/2023	20.540		20.540	20.520	20.520
12/07/2023	5112023OD4	Melón	10.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	18/07/2023	3.000		3.000	3.000	3.000
17/07/2023	5112023OD5	Melón	5.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	21/07/2023	4.820		4.820	4.820	4.820
17/07/2023	5112023OD6	Sandía	20.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	21/07/2023	22.000		22.000	22.000	22.000
20/07/2023	5112023OD7	Melón	10.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	26/07/2023	9.380		9.380	9.380	9.380
20/07/2023	5112023OD8	Sandía	30.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	26/07/2023	29.340		29.340	29.340	29.340
25/07/2023	5112023OD9	Sandía	30.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	28/07/2023	22.580		22.580	22.580	22.580
25/07/2023	5112023OD10	Melón	5.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	28/07/2023	2.720		2.720	2.720	2.720
28/07/2023	5112023OD11	Sandía	30.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	02/08/2023	33.000		33.000	33.000	33.000
28/07/2023	5112023OD12	Melón	5.000	A.A	TERESA PÉREZ PÉREZ	02/08/2023	4.860		4.860	4.860	4.860
02/08/2023	5112023OD13	Sandía	30.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	04/08/2023	32.820		32.820	32.820	32.820
03/08/2023	5112023OD14	Sandía	30.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	08/08/2023	31.680		31.680	31.680	31.680
07/08/2023	5112023OD15	Sandía	60.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	10/08/2023	65.980		65.980	65.980	65.980
09/08/2023	5112023OD16	Sandía	30.000	A.A	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	14/08/2023	30.540		30.540	16.058	16.058
22/08/2023	5112023OD17	Melón	15.000	A.A	TERESA PÉREZ PÉREZ	25/08/2023	14.400		14.400	14.400	14.400
TOTAL			370.000,00				349.540,00	0,00	349.540	335.038	335.038

(*) A.A.: alimentación animal

Etiquetas de fila	Suma de KG NOTIFICADOS	Suma de KG CONTROLADOS	Suma de KG SOLICITADOS	Suma de KG ADMITIDOS
Melón	70.000,00	48.060,00	48.060,00	48.060,00
ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	50.000,00	28.800,00	28.800,00	28.800,00
TERESA PÉREZ PÉREZ	20.000,00	19.260,00	19.260,00	19.260,00
Sandía	300.000,00	301.480,00	286.978,00	286.978,00
ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE, S.L	280.000,00	280.940,00	266.458,00	266.458,00
TERESA PÉREZ PÉREZ	20.000,00	20.540,00	20.520,00	20.520,00
Total general	370.000,00	349.540,00	335.038,00	335.038,00

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) 2017/891

O.P.: N° 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: NO RECOLECCIÓN
PRODUCTO: LECHUGA

DESTINO	PRODUCTO	TIPO DE CULTIVO	SUP. SOLICITADA (Ha)	SUP. ADMITIDA (Ha)	IMPORTE AYUDA (€/Ha)	GASTO MAX. A ADMITIR (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
NO RECOLECCIÓN	LECHUGA	AIRE LIBRE	6,80	6,80	6.936,00	47.164,80	47.164,80	47.164,80	23.582,40
TOTAL NO RECOLECCIÓN			6,80	6,80		47.164,80	47.164,80	47.164,80	23.582,40

RAZÓN SOCIAL/SOCIO	SUP NOTIFICADA (has.)	SUP CONTROLADA (has.)	SUP SOLICITADA (has.)	SUP ADMITIDA (has.)
JOSÉ MNEZ. SEGURA	3,32	3,32	3,32	3,32
AGRÍCOLA RUIZ PIVIDAL, S.L.	1,79	1,79	1,79	1,79
SOLNATUR IBERIA, S.L.	2,14	2,14	1,69	1,69
Total general	7,25	7,25	6,80	6,80

14/06/2024 12:48:36

CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CÁLCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SOC. COOP. (SACOJE)
 ANUALIDAD: 2023
 DESTINO: NO RECOLECCIÓN
 PRODUCTO: LECHUGA

Nº DE NOTIFICACIÓN	PRODUCTO	FECHA OPERACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PRODUCCIÓN (*)	PROV	MUN	POL	PARC	REC	SUP SIGPAC	SUP NOTIFICADA	SUP CONTROLADA	SUP NO ADMITIDA	SUP SOLICITADA	SUP ADMITIDA
5112023RV1	Lechuga	24/04/2023	JOSÉ MNEZ. SEGURA	N.R. /A.L.	30	8	14	110	5	1,43	1,43	1,43		1,43	1,43
5112023RV1	Lechuga	24/04/2023	JOSÉ MNEZ. SEGURA	N.R. /A.L.	30	8	14	161	1	1,51	1,51	1,51		1,51	1,51
5112023RV1	Lechuga	24/04/2023	JOSÉ MNEZ. SEGURA	N.R. /A.L.	30	8	14	162	3	0,38	0,38	0,38		0,38	0,38
5112023RV2	Lechuga	26/04/2023	AGRÍCOLA RUIZ PIVIDAL, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	66	209	1	2,01	1,74	1,74		1,74	1,74
5112023RV2	Lechuga	26/04/2023	AGRÍCOLA RUIZ PIVIDAL, S.L.	N.R. /A.L.	30	24	66	209	23	0,05	0,05	0,05		0,05	0,05
5112023RV3	Lechuga	26/04/2023	SOLNATUR IBERIA, S.L.	N.R. /A.L.	30	39	33	750	1	0,45	0,45	0,45		0,45	0,45
5112023RV3	Lechuga	28/04/2023	SOLNATUR IBERIA, S.L.	N.R. /A.L.	30	39	33	751	1	0,38	0,38	0,38		0,38	0,38
5112023RV3	Lechuga	28/04/2023	SOLNATUR IBERIA, S.L.	N.R. /A.L.	30	39	33	776	2	0,92	0,86	0,86		0,86	0,86
5112023RV4	Lechuga	28/04/2023	SOLNATUR IBERIA, S.L.	N.R. /A.L.	30	39	33	747	1	0,45	0,45	0,45		0,00	0,00
										7,58	7,25	7,25	0,00	6,80	6,80

(*) N.R./A.L.: no recolección / aire libre

PRODUCTO / RAZÓN SOCIAL	Suma de SUP NOTIFICADA	Suma de SUP CONTROLADA	Suma de SUP SOLICITADA	Suma de SUP ADMITIDA
Lechuga	7,25	7,25	6,8	6,8
JOSÉ MNEZ. SEGURA	3,32	3,32	3,32	3,32
AGRÍCOLA RUIZ PIVIDAL, S.L.	1,79	1,79	1,79	1,79
SOLNATUR IBERIA, S.L.	2,14	2,14	1,69	1,69
Total general	7,25	7,25	6,8	6,8



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, con DNI _____, debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), PAGO SALDO-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 511, "S. COOP. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (SACOJE)" y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández

PÉREZ, HERNÁNDEZ, FULGENCIO 19/06/2024 12:52:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI [redacted] debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO SALDO-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 511, "S. COOP. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (SACOJE)" y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,
Antonio J. Carmona Cabrera

CARMONA CABRERA, ANTONIO
18/06/2024 14:01:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación